

Rad No.: 26-240-130976

Barranquilla, 1/7/2026

Señor(a)
ROSAURA FERNANDEZ GUTIERREZ
Urbanización La Candelaria Manzana I Casa 1
Fundación

Contrato: 17217909

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de junio de 2026, radicada bajo el No. FD 26-000310, relativa al cruce de saldo a favor registrado después del fallecimiento del deudor del Crédito Brilla en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en Urbanización La Candelaria Manzana I Casa 1 de Fundación, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para realizar el cruce de saldo a favor registrado después del fallecimiento del deudor del Crédito Brilla, es necesario que nos aporte documentos que acrediten a todos los beneficiarios y el parentesco con el fallecido deudor del crédito; así mismo, debe presentar una declaración extrajuicio rendida por un tercero ante un notario, en el cual se mencione el estado civil del fallecido, el nombre del cónyuge, el número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos) y se identifique a cada uno de ellos con nombre completo y cedula de ciudadanía, o indicativo serial de registro civil de nacimiento si hay menores de edad. Debe aclarar, si tenía o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar.

Si era casado(a), deberá aportar registro civil de matrimonio, no mayor a 30 días de expedición y notas marginales, así como también deberá adjuntar copia de cedula del cónyuge.

Registro civil de nacimiento en documento original o copia legible autenticada en notaria de todos los hijos. Si son mayores de edad, deberá adjuntar copia legible de sus respectivas cedula de ciudadanía, si son menores de edad copia legible de la cedula de su representante legal.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará el cruce del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
242049861